



PROGRAMA DE CURSO
INTRODUCCIÓN A LA PROFESIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Karen Andrea Basfi Fer Obregón	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 16-01-2024 15:51:21
Validado por: Nathalie Cecilia Llanos Rivera	Cargo: Coordinadora Formación General	Fecha validación: 18-03-2024 11:12:21

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU01010910004	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: General
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2024
Horas Presenciales: 48	Horas No Presenciales: 33
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Karen Andrea Basfi-Fer Obregón	Profesor Encargado (1)
Carolina Belén Barrera Gatica	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso permite reconocer dentro de un contexto histórico y actual, el rol del nutricionista en diversas áreas del desempeño profesional. Mediante la búsqueda en diversas fuentes de información reflexionará respecto de la disciplina y experimentará de forma incipiente actividades que realiza la/el profesional nutricionista, contribuyendo al proceso que se consolidará durante los siguientes niveles de formación.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.

Competencia: Competencia 1

Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Respetando las disposiciones que regulan el funcionamiento de cada organización, establecimiento o unidad, en las diferentes áreas de desempeño profesional.

Competencia: Competencia 2

Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.

Dominio: Intervención

Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de mediación a nivel individual o colectivo, destinada a evaluar y modificar el curso de una situación alimentaria y nutricional y de sus factores condicionantes, en el marco de la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud, a través de la atención dietética o dietoterapéutica, educación alimentario nutricional, comunicación educativa, vigilancia alimentario



Competencia
nutricional, seguridad alimentaria; complementación alimentaria, inocuidad de los alimentos, entre otras estrategias, considerando la diversidad cultural y respetando los derechos de las personas y las normas éticas y bioéticas.
Competencia:Competencia 1
Intervenir en aspectos relacionados con alimentación, nutrición y salud, otorgando atención dietética o dietoterapéutica a lo largo del curso de la vida, considerando las necesidades detectadas, aspectos biopsicosociales, principios (bio)éticos, protocolos y la normativa vigente, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Utilizando los saberes elementales, funcionales y estructurales esenciales de su formación, para resolver de la mejor manera y con argumentos sólidos los problemas de salud relacionados con la alimentación y nutrición en los que interviene.
Competencia:Competencia 2
Manejar procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias, de acuerdo con las condiciones presupuestarias, socioculturales, fisiológicas o fisiopatológicas de las personas, comunidades o instituciones en las que interviene, con el fin de responder a sus necesidades alimentario-nutricionales.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Aplicando procedimientos, métodos, pruebas, técnicas y tecnologías coherentes y pertinentes a las necesidades del contexto, para la evaluación del estado nutricional y/o el tratamiento de alimentos y preparaciones culinarias.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

RA1. Indaga en diversas fuentes de información las dimensiones del rol del nutricionista, desde una perspectiva histórica y actual, para explicar los cambios acontecidos en la formación, el objeto de estudio y el ejercicio de la profesión.

RA2. Realiza actividades de evaluación antropométrica elemental y de consejería básica en personas sanas, para comprender el rol profesional.

RA3. Reflexiona junto a sus pares sobre las prácticas y discursos de la comunidad de profesionales nutricionistas en ejercicio en los diversos contextos laborales, para iniciar la construcción de su propia identidad profesional.

Unidades

Unidad 1: Inserción a la vida universitaria

Encargado: Karen Andrea Basfi-Fer Obregón

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconocer principales estamentos de la Facultad. 2. Identificar las normativas de funcionamiento de la Facultad, desde una perspectiva funcional y ética. 3. Identificar perfil de egreso del profesional Nutricionista. 4. Valorar la importancia de la ética en su formación como profesional. 5. Valorar la equidad e inclusión como principio en su formación profesional. 6. Reconocer a pares y profesorado en el contexto del trabajo en equipo. 7. Construir un acuerdo de convivencia que considere los principios orientadores del Modelo Educativo de la UCh. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases teóricas. 2. Trabajos en grupos pequeños. 3. Juego entre pares. 4. Talleres.

Unidad 2: Acercándonos al rol del profesional nutricionista

Encargado: Carolina Belén Barrera Gatica

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar las características de una alimentación saludable en base a las actuales guías alimentarias nacionales. 2. Describir los conceptos, métodos, técnicas y valores para realizar una evaluación nutricional. 3. Identificar el rol del/la Nutricionista en la 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clases expositivas. 2. Trabajo práctico en laboratorio de técnicas culinarias. 3. Juego de rol. 4. Talleres.



Unidades

- sociedad desde su contexto histórico.
4. Valorar las competencias necesarias para el ejercicio profesional.
 5. Distinguir los cambios acontecidos en la formación, el objeto de estudio y el ejercicio de la profesión.
 6. Conocer habilidades necesarias para adaptarse a diferentes contextos desde el desarrollo estudiantil hasta la práctica profesional.
 7. Identificar de manera teórica las diferentes áreas, instituciones y entornos de desempeño del profesional nutricionista.
 8. Describir los conceptos básicos de la práctica del profesional nutricionista.
 9. Aplicar herramientas de comunicación en el ejercicio universitario y profesional.
 10. Simular el desarrollo de una consejería nutricional.
 11. Reconocer la sustentabilidad como sello en la formación del profesional nutricionista.
 12. Autoevaluar hábitos de vida saludable.

Unidad 3: Conociendo el rol del nutricionista en terreno

Encargado: Karen Andrea Basfi-Fer Obregón

Indicadores de logros

1. Describir las características vocacionales claves y competencias generales para el desempeño de un/una nutricionista en la sociedad.
2. Aplicar de manera inicial técnicas antropométricas y de consejería de salud y alimentación en población sana.
3. Clasificar las diferentes áreas, instituciones y entornos de desempeño del profesional nutricionista.
4. Describir los conceptos, métodos, técnicas, parámetros y habilidades presentes en la práctica del profesional nutricionista.
5. Interpretar las diferencias entre disciplina, profesión y rol en distintos campos laborales.

Metodologías y acciones asociadas

1. Visitas a nutricionistas en diversos campos laborales.
2. Trabajo en la comunidad universitaria: antropometría y consejería.
3. Sesiones de actividad física.
4. Desarrollo de elevator pitch.
5. Presentación de trabajos.



Unidades	
6. Vivenciar la actividad física como parte de un estilo de vida saludable.	
7. Reflexionar sobre la responsabilidad de la formación como profesional nutricionista.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Taller de reglamentos	10.00 %	
Trabajo escrito	Carta proyección profesional	15.00 %	
Trabajo escrito	Noticia de alimentación y nutrición	10.00 %	
Autoevaluación	Autoevaluación final	5.00 %	
Presentación individual o grupal	Elevator Pitch	15.00 %	
Evaluación de desempeño clínico	Aspectos actitudinales de las actividades en terreno y laboratorio	45.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Ruz/Perez , 2016 , Nutrición y Salud , 2da , Mediterraneo , Español , 684

- M. Teresa Boj , Annabella Rebolledo Acevedo , Mónica Vásquez , 1989 , De la dietista al nutricionista: 50 años de una profesión (1989) , Colegio de Nutricionistas de Chile A. G. , Español , 126 , <https://libros.uchile.cl/391>

Bibliografía Complementaria

- Erik Diaz Bustos, Mirta Crovetto Mattassi, Nelba Villagran Arias, Margarita Andrade Santibañez, Dawn Cooper Braun, Estrella Isla Farias, Guadalupe López Real , 2007 , El NUTRICIONISTA ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA DISCIPLINA , COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE CHILE A.G. , Español , 16 , https://kipdf.com/el-nutricionista-aspectos-especificos-de-la-disciplina_5afaabbe8ead0ea6688b45eb.html

- Universidad de Chile , 2021 , Modelo educativo de la Universidad de Chile , Modelo educativo de la Universidad de Chile (2021) , Español , , <https://libros.uchile.cl/1244>

- Universidad de Chile , 2023 , Reglamento general de los planes de formación conducentes a las licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina , Español , <https://medicina.uchile.cl/> , , <https://medicina.uchile.cl/informacion-estudiantes/asuntos-estudiantiles/reglamento-general-de-los-planes-de-formacion>

- INTA, MINSAL , 2022 , Guías Alimentarias para Chile , Español , <https://www.minsal.cl/> , , <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2022/12/preview.pdf>

- Ana María Labraña T., Eliana Durán F. , Delia Soto A. , 2005 , COMPETENCIAS DEL NUTRICIONISTA EN EL ÁMBITO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD , Revista chilena de nutrición , Vol. 32 , No. 3 , Español , , https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-75182005000300009



Plan de Mejoras

Dentro del plan de mejora está contemplado dar mayor instancias de para conocerse entre compañeros(as) y conocer a sus profesores(as). Como también ser un espacio de encuentro y de mayor conocimiento de la carrera.

Como mejoras al curso también surge la necesidad de alinearlos de mejor manera con el perfil de egreso actualizado el año 2022, considerando que este curso es el primero de índole profesional en la carrera. Para ello, manteniendo el propósito formativo, competencias y resultados de aprendizaje, se reestructuraron las unidades y sus respectivos indicadores de logro, actividades y sistema evaluativo, teniendo como eje conductor la presentación y desarrollo inicial de las competencias genéricas declaradas en el perfil, los principios orientadores del modelo educativo, y las nuevas necesidades formativas de las actuales generaciones.

Se trabajará de manera transversal todas las competencias genéricas.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

La asistencia a clases teóricas no es obligatoria. Es obligatorio asistir al 100% de las actividades prácticas del curso: talleres, evaluaciones, salidas a terreno y presentaciones finales. En caso de inasistencia, ésta debe ser debidamente justificada en un plazo máximo de 5 días hábiles, en la plataforma de la DPI debiendo comunicar a su profesora encargada de curso (por vía electrónica) dentro de las primeras 24 horas. - Esta asignatura es principalmente práctica, por lo que las ausencias a actividades evaluadas como presentación final y visitas, no justificadas, serán calificadas con nota mínima (1.0). Actividades explicitadas como obligatorias y no evaluadas también deberán justificarse. Un porcentaje de inasistencia mayor al 20% de las actividades obligatorias y no evaluadas sin justificar, será causa de reprobación.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Si presenta justificación, la actividad de evaluación será recuperada en forma oral, frente a una comisión. En el caso de las visitas, la actividad no es recuperable, y dependiendo del número de ausencias a éstas (mayor a 2 visitas) el alumno deberá realizar el curso en su totalidad en el próximo período académico en calidad de pendiente.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.